



QUILLOTA, 09 de Abril de  
La Alcaldía decretó hoy:

D.A. NUM: 1696 /VISTOS:

1. Mandato General en el cual Don Rodolfo Antonio Marcotti Navarro, chileno, casado, empleado, domiciliado en calle Marlin Road N° 25 Brewster, New Cork, 10.509, Estados Unidos, pasaporte N° 7.797.768-6, otorga Mandato General de administración y libre disposición de bienes a doña Nancy del Carmen Fernández Cruz, Cédula de Identidad N° y Rol Único Tributario N° 5.307.211-9, sin ninguna limitación de facultades;
2. Certificado de Dominio Vigente de la propiedad ubicada en San Martín esquina de calle Yungay, Quillota que corresponde al lote B en el plano archivado bajo el N° 250 del año 1971, según Inscripción de fojas: 1246 vta. N° 1121 del Registro de Propiedad de 1992 en favor de Marcotti Navarro Rodolfo Antonio;
3. Certificado N° 2010/08 de 08 de Abril de 2010 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por el monto total de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos);
4. Memorandum N° 30/2010 de 07 de Abril de 2010 de Coordinadora Centro de la Mujer SERNAM Quillota a Directora Desarrollo Comunitario, informando que la propiedad ubicada en San Martín N° 691, Quillota, reúne las condiciones para el funcionamiento de los Programas de Atención Familiar Integral (P.A.F.I.), del Centro de Iniciativas Colectivas Antumapu y Programa 24 Horas y solicita gestionar el contrato de arriendo cuyo valor es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales, a contar del 01 de mayo del 2010 al 31 de mayo de 2011, indicando que el valor inicial asciende a \$800.000.- (ochocientos mil pesos) lo que incluye mes de garantía \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) y mes de arriendo mayo 2010, \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos);
5. Ordinario N° 30-D de 09 de Abril de 2010 de Directora de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, solicita contratación de arriendo por un año desde el 01 de Mayo de 2010 al 31 de Abril de 2011, del inmueble propiedad ubicada en San Martín N° 691, Quillota, de propiedad de Rodolfo Antonio Marcotti Navarro, domiciliado en calle Marlin Road N° 25 Brewster, New Cork, 10.509, Estados Unidos, pasaporte N° 7.797.768-6, según Mandato General adjunto. El valor del arriendo es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales, debiendo cancelar 1 mes de garantía al momento de la entrega y pago del primer mes adelantado;
6. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

**PRIMERO:** AUTORIZASE contratar el arriendo del inmueble ubicado en San Martín N° 691, Quillota, de propiedad de Rodolfo Antonio Marcotti Navarro, domiciliado en calle Marlin Road N° 25 Brewster, New Cork, 10.509, Estados Unidos, pasaporte N° 7.797.768-6, según Inscripción de fojas 1246 vta. N° 1121 del Registro de Propiedad de 1992 de Registro de Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas de Quillota.

**SEGUNDO:** ESTABLECESE que el arriendo se hará por el plazo de un año a partir del 01 de Mayo de 2010, por un monto mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mas un mes de garantía que se pagará junto al arriendo de Mayo 2010

**TERCERO:** ESTABLECESE que el contrato y pago se hará a nombre de Doña Nancy del Carmen Fernández Cruz, Cédula de Identidad N° 5.307.211-9, domiciliada en Yungay N° 368, Quillota, conforme al Mandato General indicado en Vistos N° 1.

**CUARTO:** REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**QUINTO:** ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DEONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Control
4. Presupuesto
5. Finanzas
6. Interesado
7. Jurídico
8. DIDECO

IMG/DMB/jlm/-